

RED CULTIVOS (REDES TECO)

**MARGEN DE BENEFICIO SEGÚN CUENTA DE EXPLOTACIÓN
(SIN PAGOS):**

- CEREALES VS LEGUMINOSAS
- SIEMBRA DIRECTA VS SIEMBRA CONVENCIONAL



REDESTECO
RED CULTIVOS

2022



ÍNDICE

1.- OBJETIVO DEL ANÁLISIS.....	1
2.- FUENTE DE INFORMACION: red cultivos.....	2
2.1.- La red nacional de explotaciones típicas – RED CULTIVOS.....	2
3.- METODOLOGÍA UTILIZADA y análisis realizados.....	4
3.1.- Especie mejorante en la rotación de cultivos	4
3.2.- Siembra directa vs siembra convencional	8
ANEJO I. Diferencias de margen de beneficio según cuenta de explotación (sin pagos). Comparativa secano.....	11
ANEJO II. Diferencias de margen de beneficio según cuenta de explotación (sin pagos). Comparativa secano fresco.....	12
ANEJO III. Diferencias de margen de beneficio según cuenta de explotación (sin pagos). Comparativa REGADIO	13



1.- OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo de este análisis es valorar el impacto económico de la aplicación de los Eco-Regímenes de tierras de cultivo en nuestro país, tanto en secano y secano húmedo, como en regadío, con el fin de calcular la diferencia del margen de beneficio según cuenta de explotación que supondría para las explotaciones agrícolas sin considerar los ingresos por el régimen de pago básico, el pago verde y las ayudas asociadas.

En la nueva Política Agrícola Común (PAC) que se aplicará a partir de 2023, se han previsto los siguientes Eco-Regímenes a poder realizar en las superficies de tierras de cultivo:

- Eco-régimen de tierras de cultivo de secano: incluye la posibilidad de llevar a cabo las prácticas 3 y 4.
- Eco-régimen de tierras de cultivo de secano húmedo: incluye la posibilidad de llevar a cabo las prácticas 3 y 4.
- Eco-régimen de tierras de cultivo de regadío: incluye la posibilidad de llevar a cabo las prácticas 3 y 4.

Las dos prácticas mencionadas, de manera resumida, consistirían en:

<p>Práctica 3: Rotación con especies mejorantes.</p>	<p>Consiste en una rotación de cultivos que comprenda, como regla general, el cambio de cultivo cada año en al menos el 50% de las tierras de cultivo de la explotación; pudiéndose reducir este porcentaje hasta el 25%, por causas justificadas determinadas por la autoridad competente, en particular, cuando las especies plurianuales representen más del 25% de la superficie o en caso de condiciones agroclimáticas adversas. Además, el 10% de la TC de la explotación corresponderá a especies mejorantes, de las cuales la mitad deberán ser leguminosas. En el caso de explotaciones con menos de 10 ha de superficie de cultivo (no estarán sujetas a la futura BCAM 7 de rotación), la práctica podrá consistir, alternativamente, en una diversificación de, al menos, dos cultivos, o bien en la práctica de rotación sin exigencia de especies mejorantes.</p>
<p>Práctica 4: Agricultura de conservación-siembra directa</p>	<p>Consiste en la eliminación de las labores sobre el suelo, en al menos un 40% de las tierras de cultivo de la explotación, de modo que dicha superficie quede cubierta por restos vegetales durante todo el año, con lo que se promueve el incremento de materia orgánica y el secuestro de</p>



	carbono por el suelo y se reduce la erosión del mismo. En dicho 40% de tierras de cultivo de la explotación, se requerirá el mantenimiento de los rastrojos sobre el terreno y llevar a cabo una rotación de cultivos.
--	---

2.- FUENTE DE INFORMACION: RED CULTIVOS

2.1.- LA RED NACIONAL DE EXPLOTACIONES TÍPICAS – RED CULTIVOS

Red Cultivos, actualmente integrada en “REDES TECO”, es un proyecto de caracterización de nuestros principales modelos productivos de cultivos herbáceos extensivos e industriales, a través de la creación de una red de explotaciones típicas donde se utiliza la metodología de la Red internacional agri benchmark crops.

Agri benchmark se fundó en Alemania y hoy día, España participa en la Red con 3 explotaciones diferentes, de las 30 que conforman la Red Nacional, para el análisis de costes totales y políticas agrarias. El uso de pocos modelos y su análisis en profundidad genera más conocimiento que un número grande de explotaciones realizando un análisis más superficial.

Una explotación típica representa el sistema de producción más común en una región, en cuanto a una serie de parámetros técnico-económicos, tales como tamaño, sistema productivo, rendimientos, ingresos y costes.

Para la constitución de esa red de explotaciones típicas, se parte de la información técnico-económica de explotaciones reales, la cual se tipifica y se valida posteriormente a través de paneles regionales y nacionales, en los que participan diferentes expertos (agricultores, técnicos de explotaciones, cooperativas, organizaciones profesionales agrarias, investigadores, industria etc.).

En todo momento, cuenta con el asesoramiento y apoyo de la Red Internacional Agri benchmark crops.

Al utilizar una metodología estandarizada, Red Cultivos permite comparar a nivel regional, nacional e internacional los diferentes sistemas productivos analizados.

Este modelo de cálculo, genera para cada explotación típica, una estructura de costes que se divide en costes efectivos, costes no efectivos y costes de oportunidad (Ver tabla). Este esquema, se aplica a todos los tipos de explotaciones agrícolas para un determinado periodo.

Metodología Agri benchmark. Estructura de costes:

<u>Costes totales</u> : Suma de todos los costes, efectivos, no efectivos y de oportunidad:



Costes efectivos: Suma de los costes de las semillas, fertilizantes y pesticidas, costes de mano de obra contratada, costes de contratación de servicios, costes de diésel, costes de mantenimiento y reparaciones (maquinaria e instalaciones), costes de la tierra arrendada, costes de riego, costes financieros efectivos, costes generales y otros costes variables.

Costes no efectivos: La amortización de maquinaria, edificios e instalaciones

Costes de oportunidad: Incluye los costes de oportunidad de la mano de obra, tierra y capital.

COSTES TOTALES

Capital	Costes de oportunidad
Tierra en propiedad	
Mano de obra familiar	
Amortización edificios	Costes no efectivos
Amortización instalaciones	
Amortización maquinaria	
Otros costes variables	Costes efectivos
costes generales	
Costes financieros	
Costes de riego	
Tierra arrendada	
Reparaciones y mantenimiento maquinaria e instalaciones	
Diesel	
Trabajos contratados	
Mano de obra contratada	
Otros pesticidas	
Insecticidas	
Fungicidas	
Herbicidas	
Fertilizantes	
Semillas	

2.2.2. La red internacional de explotaciones típicas – agri benchmark crops



Agri benchmark es una red global de economistas agrarios, asesores, productores y especialistas en sectores clave de las cadenas de valor agrarias, que utiliza métodos estandarizados internacionalmente para analizar fincas, sistemas de producción y su rentabilidad.

En particular, Agri benchmark crops está diseñada para el seguimiento técnico-económico que permita la comparación de diferentes sistemas de producción de cultivos herbáceos e industriales a escala mundial.

Esta Red está integrada en la actualidad por más de 35 países que, en conjunto, representan un gran porcentaje de la producción mundial de maíz, soja, trigo, remolacha, arroz, colza, avena, centeno, cebada, girasol, sorgo, algodón, guisantes, judías, palma y caña de azúcar. España forma parte de Agri benchmark crops desde 2017.

Esta Red ha desarrollado herramientas y técnicas estandarizadas para el análisis de la estructura técnico-económica a nivel de explotación y cultivo, con evaluación de políticas y estrategias sectoriales y productivas y simulación de su impacto a diferentes niveles (local, regional y nacional).

Su metodología es un “proceso de aprendizaje” permanente en continuo desarrollo. Tanto el centro de Agri benchmark como sus miembros, están re-evaluando constantemente los conceptos y métodos utilizados. Esto significa que el centro de agri benchmark tiene la obligación de distribuir la información que acumula y ofrecen formación y/o entrenamiento para los socios en nuevos métodos, en el establecimiento de explotaciones típicas y en el uso del modelo de simulación y cálculo de costes de producción.

Toda esta sistemática permite el análisis comparativo de la competitividad a nivel regional, nacional, europeo e internacional de diferentes modelos productivos.

3.- METODOLOGÍA UTILIZADA Y ANÁLISIS REALIZADOS

3.1.- Especie mejorante en la rotación de cultivos

En el caso de las tierras de cultivo en secano, secano fresco y en regadío, para los cálculos correspondientes a la práctica 3 de rotación de cultivos con especies mejorantes, se va a tener en cuenta la información más actualizada y disponible desde 2017 hasta 2021 (*) en “Red Cultivos”. (Se correspondería con la información del informe de datos que se va a publicar con los datos técnico-económicos de 2020).

(*) Los datos de 2021 están pendientes de validación en el Panel Nacional de 2022.

- En relación a la **práctica 3 en tierras de cultivo de secano**: se establece el criterio de la diferencia del Beneficio Según Cuenta de Explotación (sin ayudas de la Política Agraria Común) derivado de la menor rentabilidad obtenida por el cultivo de diferentes leguminosas (veza o guisante) de secano frente a un cereal (trigo blando o cebada) de secano. Se decide esta comparativa teniendo en cuenta que el eco-régimen recoge como requisito establecer una especie mejorante, como pueda ser una leguminosa en lugar de un cereal.



Para el estudio, se han establecido los siguientes criterios:

- Leguminosas: en cada ejercicio económico, de las explotaciones típicas que han sembrado veza y/o guisante en secano, se ha considerado el valor mínimo del Beneficio Según Cuenta de Explotación (BSCE) sin ayudas asociadas y desacopladas (RPB y greening).
- Cereales: en cada ejercicio económico, de las explotaciones típicas que han sembrado cebada y/o trigo blando en secano, se ha considerado el valor máximo del Beneficio Según Cuenta de Explotación (BSCE) sin ayudas desacopladas (RPB y greening).

En el Anejo 1 se recogen los resultados del BSCE (sin pagos) donde se ha comparado año a año, diferentes cereales de secano frente al guisante y la veza.

De los resultados obtenidos para los secanos disponibles, el caso en el que hay una mayor diferencia del BSCE (sin pagos) entre un cereal y una leguminosa, es en el ejercicio económico de 2020 al comparar el trigo blando frente al cultivo de la veza.

✓ **Beneficio SCE: Diferencia cereal de secano (trigo blando) – leguminosa de secano(veza) sin pagos (producto + subproducto + seguro)**

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Veza	Min	-251,10	3,22	-493,89	-319,36
Trigo	Max	63,80	432,60	423,00	736,20
	Diferencia	314,90	429,38	916,89	1.055,56

Considerando que en la Tierra de cultivo de la explotación de secano se sembraría un 10% con una especie mejorante el reparto por hectárea sería de 105,56 €/ha.

Mayor diferencia	1.055,56	10%
	€/ha	105,56

- En relación a la **práctica 3 en tierras de cultivo de secano húmedo**: se establece el criterio de la diferencia del Beneficio Según Cuenta de Explotación (sin ayudas de la Política Agraria Común) derivado de la menor rentabilidad obtenida por el cultivo de diferentes leguminosas (guisante, veza o haba) en áreas de secano húmedo frente a un cereal (trigo blando o cebada) en zonas de secano húmedo. Se decide esta comparativa teniendo en cuenta que el eco-régimen recoge como requisito establecer una especie mejorante, como pueda ser una leguminosa en lugar de un cereal.

Para el estudio, se han establecido los siguientes criterios:



- Leguminosas: en cada ejercicio económico, de las explotaciones típicas que han sembrado guisante y/o veza y/o haba en zonas tipificadas como de secano húmedo, se ha considerado el valor mínimo del Beneficio Según Cuenta de Explotación (BSCE) sin ayudas asociadas y desacopladas (RPB y greening).
- Cereales: en cada ejercicio económico, de las explotaciones típicas que han sembrado cebada y/o trigo blando en áreas tipificadas como de secano húmedo, se ha considerado el valor máximo del Beneficio Según Cuenta de Explotación (BSCE) sin ayudas desacopladas (RPB y greening).

En el Anejo 2 se recogen los resultados del BSCE (sin pagos) donde se ha comparado año a año, diferentes cereales en secano fresco (trigo blando como la cebada) frente al guisante, la veza y el haba.

De los resultados obtenidos en los secanos frescos, el trigo blando frente al cultivo del haba registra la mayor diferencia del BSCE (sin pagos), en este caso, según información del ejercicio económico de 2021.

✓ **Beneficio SCE: Diferencia cereal de secano fresco (trigo blando) – leguminosa de secano fresco (haba) sin pagos (producto + subproducto + seguro)**

	€/ha	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Haba	Min	-	-	-	-	-200,00
Trigo	Max	38,78	248,12	153,05	523,02	940,68
	Diferencia	-	-	-	-	1.140,68

(*) Datos de 2021 pendientes de validación en el Panel Nacional

Considerando que en la Tierra de cultivo de la explotación típica de secano fresco se sembraría un 10% con una especie mejorante el reparto por hectárea sería de 114,07 €/ha.

Mayor diferencia	1.140,68	10 %
	€/ha	114,07

- En relación a la **práctica 3 en tierras de cultivo de regadío**: se establece el criterio de la diferencia del beneficio según cuenta de explotación (sin ayudas de la Política Agraria Común) derivado de la menor rentabilidad obtenida por el cultivo de una leguminosa (veza) en regadío frente a otro cultivo herbáceo en regadío (maíz grano y remolacha) y hortalizas. Se establece esta comparativa teniendo en cuenta que el eco-régimen recoge como requisito establecer una especie mejorante, como pueda ser una leguminosa. Se parte de cultivos representativos en regadío, de los que se cuenta con información.

Para el estudio, se han establecido los siguientes criterios:



- Leguminosa: en cada ejercicio económico, de las explotaciones típicas que han sembrado veza de regadío, se ha considerado el valor mínimo del Beneficio Según Cuenta de Explotación (BSCE) sin ayudas asociadas y desacopladas (RPB y greening).
- Cereal: en cada ejercicio económico, de las explotaciones típicas que han sembrado maíz grano de regadío, se ha considerado el valor máximo del Beneficio Según Cuenta de Explotación (BSCE) sin ayudas desacopladas (RPB y greening).
Nota: en los cálculos se han excluido aquellos modelos productivos donde el cultivo del maíz grano es de segunda cosecha, es decir, se siembra después de otro cultivo.
- Remolacha: en cada ejercicio económico, de las explotaciones típicas que han sembrado remolacha de regadío, se ha considerado el valor máximo del Beneficio Según Cuenta de Explotación (BSCE) sin ayudas asociadas (inclusive la agroambiental) y desacopladas (RPB y greening).

En el Anejo 3 se recogen los resultados del BSCE (sin pagos) donde se ha comparado año a año, diferentes cultivos (maíz grano y remolacha) frente al cultivo de la veza.

De los resultados obtenidos, el caso en el que se registra una mayor diferencia del BSCE (sin pagos) en regadío es al comparar el cultivo de la remolacha frente al cultivo de la veza en el ejercicio económico de 2020.

✓ **Beneficio SCE: Diferencia remolacha – leguminosa de regadío (veza) sin pagos (producto + subproducto + seguro)**

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Veza	Min	-597,50	-658,93	-529,01	-781,67
Remolacha	Max	-467,10	214,81	305,07	1.337,20
	Diferencia	130,40	873,74	834,08	2.119

Considerando que en la Tierra de cultivo de la explotación típica de regadío se sembraría un 10% con una especie mejorante el reparto por hectárea sería de 212 €/ha.

Mayor diferencia	2.119	10 %
	€/ha	212



3.2.- Siembra directa vs siembra convencional

Para la **práctica 4**, se ha considerado para el cultivo de la cebada en secano y en regadío, los beneficios según cuenta de explotación (sin pagos) en siembra convencional y en siembra directa desde 2017 a 2020. (Se correspondería con la información del informe de datos que se vaya a publicar con los datos técnico-económicos de 2020).

Se decide esta comparativa teniendo en cuenta que para este eco-régimen se estaría considerando:

- Pérdida de rendimiento de siembra directa vs convencional
- La amortización de la maquinaria de siembra directa vs convencional o en su caso los costes de contratación del servicio de siembra de siembra directa (si no cuenta con maquinaria propia).
- Pases de laboreo vs no laboreo
- Costes de abonado de siembra directa vs convencional
- Diferencias de consumo de diésel por la realización de las diferencias de prácticas agrícolas de siembra directa vs convencional

En secano fresco, no es habitual la realización de esta práctica dado que en estas áreas la mayor pluviometría dificulta que el terreno se encuentre seco para poder realizar siembra directa con garantías. Por ello no se disponen de modelos en REDES TECO realizar cálculos. Sin embargo, si se quiere impulsar esta práctica, la compensación será un valor intermedio entre el secano y el regadío.

- En relación a la **práctica 4 en tierras de cultivo de secano**: se establece el criterio de la diferencia del beneficio según cuenta de explotación (sin ayudas de la Política Agraria Común) derivado de la menor rentabilidad obtenida por el cultivo de un cereal (cebada) en siembra directa frente a un cereal (cebada) de siembra convencional.

Para ello se ha establecido en cada ejercicio económico, la media anual en siembra directa y en convencional, para su posterior diferencia de margen de beneficio según cuenta de Explotación (sin considerar los pagos de la PAC).

Los resultados obtenidos son:



✓ **Beneficio SCE: Cebada secano – sin pagos (producto + subproducto + seguro) -- CONVENCIONAL**

Beneficio SCE: Cebada secano - sin pagos (producto + subproducto + seguro) -- CONVENCIONAL

€/ha	2017	2018	2019	2020
ES180AND	359	174	-53	-7
ES175CLM	127	221	31	227
ES400CLM	-	-	-	543
ES158CYL	-42	244	-65	321
ES500CYL	-	403	-7	403
Media anual	148	261	-23	297

✓ **Beneficio SCE: Cebada secano – sin pagos (producto + subproducto + seguro) – SIEMBRA DIRECTA**

Beneficio SCE: Cebada secano - sin pagos (producto + subproducto + seguro) -- SIEMBRA DIRECTA

€/ha	2017	2018	2019	2020
ES270ARA	-24	142	73	54
ES390ARA	-	-	-15	-122
ES200CLM	-	-	-	193
ES300CYL	-18	184	-116	284
Media anual	-21	163	-19	102

✓ **Beneficio SCE: Diferencia cebada – sin pagos (producto + subproducto + seguro) CONVENCIONAL – SIEMBRA DIRECTA**

De los resultados obtenidos entre 2017 y 2020 en cada explotación típica y considerando el valor más desfavorable se obtiene en secano el valor 195 €/ha.

Beneficio SCE: Diferencia cebada - sin pagos (producto + subproducto + seguro) CONVENCIONAL - SIEMBRA DIRECTA

€/ha	2017	2018	2019	2020
Cebada secano	169	98	-4	195

Secano Max 195 €/ha

- En relación a la **práctica 4 en tierras de cultivo de regadío**: se establece el criterio de la diferencia del beneficio según cuenta de explotación (sin ayudas de la Política Agraria Común) derivado de la menor rentabilidad obtenida por el cultivo de un cereal (cebada) en siembra directa frente a un cereal (cebada) de siembra convencional.

Para ello se ha establecido en cada ejercicio económico, la media anual en siembra directa y en convencional, para su posterior diferencia de margen de beneficio según cuenta de Explotación (sin considerar los pagos de la PAC).

Los resultados obtenidos son:



✓ **Beneficio SCE: Cebada regadío – sin pagos (producto + subproducto + seguro) – SIEMBRA DIRECTA**

Beneficio SCE: Cebada regadío - sin pagos (producto + subproducto + seguro) -- SIEMBRA DIRECTA

€/ha	2017	2018	2019 (*)	2020
ES300CYL	-224	-231	-744	-379

(*) Activación del seguro agrario en cereal

✓ **Beneficio SCE: Cebada regadío – sin pagos (producto + subproducto + seguro) – SIEMBRA CONVENCIONAL**

Beneficio SCE: Cebada regadío - sin pagos (producto + subproducto + seguro) -- SIEMBRA CONVENCIONAL

€/ha	2017	2018	2019	2020
ES160ARA	-	-	174	5
ES580ARA	-42	134	-22	-42
ES200CYL	-	-136	-540	-324
Media anual	-42	-1	-129	-121

Nota: No se han utilizado los datos de 2019 por activación del seguro agrario en el cultivo del cereal en la mayor parte de explotaciones.

✓ **Beneficio SCE: Diferencia cebada – sin pagos (producto + subproducto + seguro) – CONVENCIONAL - SIEMBRA DIRECTA**

De los resultados obtenidos entre 2017 y 2020 en cada explotación típica y considerando el valor más desfavorable se obtiene en regadío el valor 258 €/ha.

Beneficio SCE: Diferencia cebada - sin pagos (producto + subproducto + seguro) -- CONVENCIONAL - SIEMBRA DIRECTA

€/ha	2017	2018	2019 (*)	2020
Cebada regadío	181	229	615	258

Cebada regadío (€/ha) *Max*

258



ANEJO I. DIFERENCIAS DE MARGEN DE BENEFICIO SEGÚN CUENTA DE EXPLOTACIÓN (SIN PAGOS). COMPARATIVA SECANO

SECANO Beneficio SCE: Sin pagos (producto + subproducto + seguro)

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Guisante	Min	-147,40	143,16	-449,35	-134,61
Cebada	Max	358,62	481,49	72,65	542,97
	Diferencia	506,02	338,34	522,00	677,59

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Veza	Min	-251,10	3,22	-493,89	-319,36
Cebada	Max	358,62	481,49	72,65	542,97
	Diferencia	609,72	478,28	566,54	862,33

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Guisante	Min	-147,40	143,16	-449,35	-134,61
Trigo	Max	63,80	432,60	423,00	736,20
	Diferencia	211,20	289,44	872,35	870,81

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Veza	Min	-251,10	3,22	-493,89	-319,36
Trigo	Max	63,80	432,60	423,00	736,20
	Diferencia	314,90	429,38	916,89	1.055,56

Mayor diferencia	1.055,56	10 %
	€/ha	105,56



ANEJO II. DIFERENCIAS DE MARGEN DE BENEFICIO SEGÚN CUENTA DE EXPLOTACIÓN (SIN PAGOS). COMPARATIVA SECANO FRESCO

SECANO FRESCO

Beneficio SCE: Sin pagos (producto + subproducto + seguro)

	€/ha	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Guisante	Min	-140,40	159,85	-382,84	--	--
Cebada	Max	-24,41	142,02	560,38	461,89	753,44
	Diferencia	116,00	-17,83	943,22	--	--

	€/ha	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Veza	Min	-105,48	32,92	-367,75	-174,50	-73,82
Cebada	Max	-24,41	142,02	560,38	461,89	753,44
	Diferencia	81,07	109,10	928,13	636,39	827,26

	€/ha	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Haba	Min	--	--	--	--	-200,43
Cebada	Max	-24,41	142,02	560,38	461,89	753,44
	Diferencia	--	--	--	--	953,87

	€/ha	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Guisante	Min	-140,40	159,85	-382,84	--	--
Trigo	Max	38,78	248,12	153,05	523,02	940,68
	Diferencia	179,18	88,27	535,89	--	--

	€/ha	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Veza	Min	-105,48	32,92	-367,75	-174,50	-73,82
Trigo	Max	38,78	248,12	153,05	523,02	940,68
	Diferencia	144,26	215,20	520,80	697,53	1.014,50

	€/ha	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Haba	Min	-	-	-	-	-200,00
Trigo	Max	38,78	248,12	153,05	523,02	940,68
	Diferencia	-	-	-	-	1.140,68

Mayor diferencia	1.140,68	10 %
	€/ha	114,07

(*) Datos de 2021 pendientes de validación en el Panel Nacional



ANEJO III. DIFERENCIAS DE MARGEN DE BENEFICIO SEGÚN CUENTA DE EXPLOTACIÓN (SIN PAGOS). COMPARATIVA REGADIO

REGADIO Beneficio SCE: Sin pagos (producto + subproducto + seguro)

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Veza	Min	-597,50	-658,93	-529,01	-781,67
Maiz (**)	Max	487,69	191,73	441,13	896,16
	Diferencia	1.085,19	850,66	970,14	1.677,83

(**): en los cálculos se han excluido aquellos modelos productivos donde el cultivo del maíz grano es de segunda cosecha, es decir, se siembra después de cereal (cebada).

	€/ha	2017	2018	2019	2020
Veza	Min	-597,50	-658,93	-529,01	-781,67
Remolacha	Max	-467,10	214,81	305,07	1.337,20
	Diferencia	130,40	873,74	834,08	2.119

Mayor diferencia	2.119	10 %
	€/ha	212